

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 19 Diciembre 1899)

#### SECCION PRIMERA

##### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

###### EXPOSICIÓN

SEÑORA: La ampliación á sesenta días del plazo para optar á las Notarías correspondientes á los turnos 2.º y 3.º, establecida en beneficio de los Notarios de Ultramar por el Real decreto de 23 de Agosto de 1891, carece ya de objeto.

Y como, por otra parte, conviene facilitar la pronta provisión de las vacantes en bien del servicio público, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 4 de Diciembre de 1899.—Señora:—A L. R. P. de V. M., Luis María de la Torre.

###### REAL DECRETO

Atendiendo á lo expuesto por el Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se restablece desde 1.º de Enero próximo el plazo reglamentario de treinta días para solicitar las Notarías vacantes que se anuncien como comprendidas en los turnos 2.º y 3.º á que se refieren los artículos 7.º y 8.º del reglamento general del Notariado; quedando, en su virtud, derogado el art. 5.º del Real decreto del 23 de Agosto de 1891, que amplió dicho plazo á sesenta días.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Gracia y Justicia, Luis María de la Torre.

(Gaceta 7 Diciembre 1899)

#### SECCION QUINTA

##### RECAUDACION DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Desde esta fecha, las oficinas de la Sociedad «Crédito provincial», se han trasladado á la calle de San Miguel, núm. 13, principal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1899.—El Gerente, Bonifacio García.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## SECCION SEGUNDA.—Minas.

Habiendo dejado de satisfacer el importe de un año del cánón de superficie los dueños de las minas cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, según participa la Delegación de Hacienda en su comunicación de 6 del actual, he acordado con fecha de hoy, y cumpliendo lo preceptuado en el art. 23 del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868 y el 13 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, declarar caducados los derechos de los actuales concesionarios, y que se proceda á la subasta de las expresadas minas, según se ordena en las citadas disposiciones.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	CLASE del mineral	Número de pertenencias	TÉRMINO MUNICIPAL	CONCESIONARIOS
316	Santiago.....	Cobre.	34	Tobed.	Juan Isla Domenech.
317	La Pilarica.....	Idem.	28	Idem.	El mismo.
13	Consuelo.....	Sal.	4	Remolinos.	Félix López.
63	La Revisión.....	Idem.	4	Idem.	Antonio Zaldivar.
181	La Agregada.....	Idem.	8	Idem.	Joaquín Castejón.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 11 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

## AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES

D. Isidoro García y Luna, Agente ejecutivo por débitos de contribución del pueblo de Aguarón:

Hago saber: Que en el día 4 de Enero del corriente año y hora de las diez de la mañana, se celebrará la primera subasta de varias fincas embargadas por débitos de contribución territorial á hacendados forasteros que no han manifestado el punto de su residencia ni designado persona que los represente; y se previene que si en la primera subasta no hubiese postor, se celebrará la segunda y última en la forma que dispone el art. 37 de la Instrucción, sirviendo este anuncio de notificación en forma á los deudores; y que las fincas embargadas que son objeto del remate, serán las que á continuación se expresan, por 1893-94:

NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	SITUACIÓN	CABIDA EN		TIPO de subasta 2ª de la capitalización. Pesetas.
			Hectáreas.	Centiáreas.	
Miguel Esteban Galindo.....	Olivar.	Fuente Bernabé.	50	>	146'67
Santiago García Túrrez.....	Viña.	Camino de Paniza.	27	>	200
Timoteo Gascón Olite.....	Casa.	Sinagoga.	>	>	400
Manuel Jimeno Franco.....	Viña.	Val de Marto.	1	50	360
Manuela Jimeno Garcés.....	Id.	Bodeguilla.	27	>	146'67
Esteban Martín Mendieta.....	Casa.	Mayor.	>	>	416'67
Feliciano Montero Garcés.....	Viña.	Camino de Codos.	20	>	213'33
Nicolasa Sancho Galindo.....	Id.	Artigas.	54	>	333'34
Manuel Segura Franco.....	Prensadero.	Camino de Cósuenda.	>	>	250
Bernardino Viamonte García.....	Viña.	Dehesa.	27	>	200

Y para que conste, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Aguarón 2 de Diciembre de 1899.—El Agente ejecutivo, Isidoro García.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matriculas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

## Ayuntamiento de Calatayud.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b>			
<i>Clase 1.<sup>a</sup></i>			
Rubio y Sánchez.....	Rúa, 112.	Aceite al por mayor.	1.172'27
Montuenga Martínez Juan.....	Mercado.	Tejidos al por mayor.	1.172'27
Bardaji Urtado Francisco.....	»	»	1.172'27
Cano y compañía María.....	»	»	1.172'27
<i>Clase 3.<sup>a</sup></i>			
Lafuente Condón Carlos.....	Mercado.	Quincalla fina.	643'36
<i>Clase 4.<sup>a</sup></i>			
López Latorre Alfonso.....	Marcial.	Ferretería al por menor.	481'78
Alvira Lahuerta María.....	Rúa.	»	481'78
Trigo Melendo Carlos.....	Fuerte.	Harinas al por mayor.	481'78
Muñoz Vicente Bruno.....	Gotor, 11.	Sedas al por menor.	481'78
<i>Clase 5.<sup>a</sup></i>			
Casino Católico.....	San Antón.	Café-Casino.	188'64
Casino Bililitano.....	Rúa, 21.	»	188'64
Cabrera Campillo Felipe.....	»	Café.	377'41
Romero Gómez Manuel, viuda de..	»	»	377'41
Alfonso Quesada Mariano.....	»	»	377'41
Simón Saló Pedro.....	Aulas.	Cajas mortuorias.	377'41
Ubierno y Lacambra.....	Mercado.	Tejidos al por menor.	377'41
Lasala Mariano viuda de.....	»	»	377'41
Badesa Gil Elías.....	Bodeguilla.	»	377'41
Pardos Leranu Miguel.....	»	»	377'41
Anglada Ceberio Joaquín.....	Mesones.	Pescados al por mayor.	377'41
Carnicer Vicente Francisco.....	Rúa, 51.	»	377'41
<i>Clase 6.<sup>a</sup></i>			
Laino viuda Domingo.....	Marcial.	Lampistería.	343'11
Esquin Solsona Fernando.....	Cuatro esquinas.	Quincalla al por menor.	343'11
Marco Torcal Tomás.....	Estación.	Vendedor de vinos al por menor	343'11
Morisson Juan.....	»	»	343'11
Carraus Juan.....	»	»	343'11
<i>Clase 7.<sup>a</sup></i>			
Romeo García José.....	Correa, 6.	Arroz al por mayor.	307'37
Betrian Hermano Faustino.....	Trancas.	»	307'37
<i>Clase 8.<sup>a</sup></i>			
Monteagudo Antonio.....	Bodeguilla.	Librería.	235'89
Guillén Hijazo Gregorio.....	Encuentro.	»	235'89

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Ramo Soria José.....	Bodeguilla.	Mercería al por menor.	235'89
Bernal Marco Florentín.....	Mercado.	»	235'89
Galiano Berna Antonio.....	Bodeguilla.	Vinos y licores.	235'89
Lafuente Zabalo Francisco.....	»	Ultramarinos.	235'89
Lorente Gil Mariano.....	Cárcel Vieja.	»	235'89
Ena Moros José.....	Mercado.	»	235'89
Lausín Enrique, viuda de.....	Rúa.	»	235'89
Ezquerria Mariano.....	Terrer, 1.	»	235'89
Medarde Antonio, viuda de.....	Mercado.	»	235'89
Solano Tomás.....	»	»	235'89
Martín Muñoz Luis.....	Bodeguilla.	Jamones al por menor.	235'89
García Fraile Manuel.....	Mercado.	»	235'89
Eustasio Gómez Manuel.....	»	»	235'89
Martín Lahoz Isidro.....	Trancas.	Curtidos al por menor.	235'89
Mova Lázaro José.....	Cárcel Vieja.	»	235'89
Marco Montón Andrés.....	Nueva.	Mercería, fajas etc.	235'89
Pueyo Higueras Julián.....	Trancas.	Vendedor de velas de cera.	235'89
<i>Clase 9.<sup>a</sup></i>			
Montón Asensio Clemente.....	Bodeguilla.	Calzado á medida.	130'10
Lozano Grajales Iñigo.....	Rúa.	»	130'10
Marco Uriel Benito.....	»	»	130'10
Mújica Ibáñez Francisco.....	Concepción.	Armas nacionales.	130'10
Gallastegui López José María.....	Rúa.	»	130'10
Navarro Martín Norberto.....	»	Aceite mineral.	130'10
Clemente Guajardo, Juan.....	Trancas.	Taberna.	130'10
Tornos Gracia Mariano, viuda de..	Cuesta Peña.	»	130'10
Marco Camilo, viuda de.....	Camino de la Estación.	»	130'10
Mozón Casiano, viuda de.....	»	»	130'10
Bun Cerezuela Ramón.....	Gotor.	»	130'10
Estallo Jacinto.....	Jardines.	»	130'10
Río Vera Bienvenido.....	Afuera.	»	130'10
Melero Valero.....	Morería.	»	130'10
Paesa Higinio, viuda de.....	Nevería.	»	130'10
Pérez Moreno Santos.....	Rúa.	»	130'10
Aznar Arnal José.....	»	»	130'10
Río Vera Leonardo.....	San Lázaro.	»	130'10
Andreu Sánchez Manuel.....	San Ramón.	»	130'10
Franco Francisco, viuda de.....	»	»	130'10
Macías Raimundo.....	Barranco Soria.	»	130'10
Jaime Oñate Juan.....	Terrer.	»	130'10
Arbó Amorós Antonino.....	Trancas.	»	130'10
Calvo Moreno Alejo.....	Zaragoza Puerta.	»	130'10
Ballesteros Juderías Juan.....	Bodeguilla.	»	130'10
Moliner Ortíz Santiago.....	»	Carnes frescas.	130'10
García Sánchez Tomás.....	Mercado.	»	130'10
Lizabe Sánchez Felipe.....	Rúa.	»	130'10
Gimeno Martín.....	»	»	130'10
Donoso Hipólito.....	Mercado.	»	130'10
Martínez García Joaquín.....	»	»	130'10
Bartolomé Argedas Pedro.....	»	»	130'10
Martínez Manuel.....	Bodeguilla.	»	130'10
Martínez Pina José, viuda de.....	Cárcel Vieja.	»	130'10
Gaspar López Raimundo.....	Rúa.	Harinas al por menor.	130'10
Zugasti Lorente Mariano.....	»	»	130'10
Sancho Bueno Ramón.....	San Andrés.	»	130'10
Hernando Serrano Leonardo.....	Rúa.	»	130'10
Vallejo Cecillio.....	Obispo.	»	130'10
García Tafalla Zacarías.....	Cuatro Esquinas.	Jergas y costales.	130'10

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
López García Amado.....	Cuatro Esquinas.	Jergas y costales.	130'10
Díaz Caballero Pedro.....	Nueva.	»	130'10
Marco Francisco, hijos de.....	Rúa.	»	130'10
García López Florentín.....	Trancas.	»	130'10
Lozano Herrero Mariano.....	»	»	130'10
Marco Pedro, hijos de.....	Rúa.	»	130'10
Pérez Pérez Domingo.....	Trancas.	»	130'10
Pérez Lobera Urbano.....	Terrer.	»	130'10
<i>Clase 10.</i>			
Sánchez Pamo Ladislao.....	Trinidad.	Harinas al por menor.	130'10
Pinilla Marcellán Manuel.....	Rúa.	»	108'65
Montón Asensio Clemente.....	Marcial.	Relojes de metal.	108'65
Marco Montón Andrés.....	Nueva.	Venta de calzado.	108'65
<i>Clase 11.</i>			
Fanlo Juan, viuda de.....	Alcántara.	Tienda de loza.	108'65
Ribera José.....	Terrer.	»	85'77
Gil García Felipe.....	Mercado.	Mesón.	85'77
López García Bonifacio.....	»	»	85'77
García Tierra Andrés.....	Rúa.	»	85'77
Duce Calvo Ignacio.....	»	»	85'77
Vicente Ardanuy José.....	San Benito.	»	85'77
Yagüe Silvestre, viuda de.....	San Juan Viejo.	»	85'77
Martínez Marcelino.....	Bodeguilla.	»	85'77
Lausín Palacios Juan.....	Rúa.	Abacería.	85'77
Casado Ignacio.....	Terrer.	»	85'77
Ciria Gómez Valentín.....	Bañuelo.	»	85'77
Navarro Iriarte Teresa.....	Mercado.	»	85'77
Bueno Dionisio, hijos de.....	Rúa.	»	85'77
Pérez Andrés.....	»	»	85'77
Mollat Cerverón Jorge.....	»	»	85'77
Martín Tiburcio Vicente.....	Soria.	»	85'77
Cubells Valero.....	San Miguel.	»	85'77
Ibáñez Enrique.....	Soria.	»	85'77
Martínez Joaquina.....	»	»	85'77
Francia Serrano José.....	San Antón.	»	85'77
Andrés Saldaña Jorge.....	Soria.	»	85'77
Forcén García Pedro.....	Terrer.	»	85'78
Cruzat Lázaro Bautista.....	»	»	85'78
Satorras Perales Rafael.....	Puerta de Zaragoza.	»	85'78
Vicente Diloy José.....	Trancas.	»	85'78
Diloy Martín Tomás.....	Fuerte.	»	85'78
Hernando Martínez Tomás.....	Rúa.	»	85'78
Chueca Morata Serafin, viuda de.....	»	»	85'78
Guillén Pía.....	»	»	85'78
García Orencio, viuda de.....	»	Tienda de gorras.	85'78
Gracia Serrano Mariano.....	San Juan, Plaza.	Leñas y carbonos.	85'78
Vela Juan de Dios.....	Rúa.	Idem.	85'78
<i>Clase 12.</i>			
Serrano Martínez Hilario.....	Rúa, 5.	Idem.	85'78
Salcedo Cabello Dámaso.....	San Roque.	Bodegón.	51'46
Martínez Ferrazo Manuel.....	»	»	51'46
Galiano Berna Antonio.....	»	Huéspedes.	51'46
Palacián Mariano, viuda, hoy Enrique Palacián Perales.....	»	Idem.	51'46
	»	Tablajero.	51'46

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Miñana Sánchez Francisco	San Roque.	Tablajero.	51'46
Sánchez José, viuda de	Rúa, 15.	"	51'46
Sánchez Gregorio, viuda de	"	"	51'46
Martínez Joaquín	Mercado.	"	51'46
Ibáñez Francisco	Huérmeda.	Aceite y vinagre, más de 1,500 metros.	22'87
Gil Martínez Gil	"	"	22'87
Lavilla Bienvenido	"	"	22'87
Urgel Condón Jerónimo	"	"	22'87
Alfonso Quesada Mariano	Carmen.	Aceite y vinagre.	51'46
Yagüe José	Desengaño.	"	51'46
Hernando Olmo Antonio	Mercado.	Abarcas.	51'46
Herrand Martínez Raimundo	Rúa.	Espartería.	51'46
Pascual Mateo Ramón	"	Cordeles y sogas.	51'46
Alguacil José	"	"	51'46
Lavilla Rafaela	Paciencia.	Cacharrería.	51'46
Forníes José	Rúa.	Camiselines.	51'46
Aires Dominica	Bodeguilla.	"	51'46
Quílez Judas	Gotor.	Frutería.	51'46
Gaspar Pablo	Cárcel Vieja.	Papel pintado.	51'46
Higueras Emeterio	Mercado.	"	51'46
García Victoria	Gotor.	Muebles usados.	51'46
Bernabé Juan	Trinidad.	Pescados al por menor.	51'46
Fernández José	Rúa.	Idem.	51'46
Navarro Francisco	Mercado.	"	51'47
Cubero Zarazaga, viuda de	Trancas.	"	51'47
Gil Vicente	Mesones.	"	51'47
García Orenco, viuda de	Rúa, 102.	Venta de semillas.	51'46
Aguiar Bonet José	Trinidad.	"	51'46
Hernández Juan	Bodeguilla.	Venta de leche.	51'46
<b>Tarifa 2.ª</b>			
Sos Julian	Aulas.	Administrador fincas, 500 pesetas	48'24
Floria Gil Juan Manuel	Comunidad.	Idem 750.	72'36
López Gil Julio	Fuerte.	Idem 200.	19'30
Lahoz Calvo Mariano	Reloj Bajo.	Idem 100.	9'64
Navarro Ballester Emeterio	Fuerte.	Idem 200.	19'30
Ortiz Higinio	San Francisco.	Idem 187.	18'04
Martínez Ruiz Pedro	Aulas.	Idem 500.	48'24
Minguijón Adrián Pascual	San Antón.	Idem 660.	63'68
Urgel Alvaro Pascual	Tenerías.	Idem 200.	19'30
Betrian Rubio Faustino	Mesones.	Contratista.	L.106'37
Melús y compañía	Tenerías, 7.	Agente de negocios.	91'49
Arrué Agudo Patricio	Rúa.	Pompas fúnebres.	177'27
Simón Saló Pedro	Encuentro, 4.	"	177'27
Gracia Serrano Mariano	San Juan.	Carbón mineral.	200'19
Laino Domingo, viuda de	Marcial, 3.	Almacén de petróleo.	285'94
López Urzainqui Gregorio	San Miguel.	Idem de maderas.	271'62
Yagüe Silvestre, viuda de	San Juan Viejo.	"	271'62
Arué Agudo Patricio	Rúa.	"	271'62
Anós Herrero Guillermo	"	Tratante en lanas.	231'60
Villalba Asensio Francisco	Alcántara.	"	231'60
Anós Herrero Guillermo	Rúa.	Idem en pieles.	111'50
Lozano Pascual Manuel	Mercado.	"	111'50
Andrés Arcos Teodoro	San Juan Viejo.	"	111'50
Anós Herrero Angel	Mercado.	"	111'50
Alfonso Antonio	Rúa.	Almacén guano.	71'48
Pérez Ceamanos Juan	Idem, 46	Idem de trapos.	285'92

(Se concluirá)

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## MINAS.—Anuncio.

De los antecedentes que obran en esta dependencia, resultan en descubierto con el Tesoro por el impuesto de cánon por superficie, por más de cuatro trimestres, las minas que á continuación se expresan y cuyo pormenor es como sigue:

NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA MINA	NOMBRE DEL DEUDOR	Año económico á que se refiere el débito.
La Alvina.....	Sal.	Torres de Berrellén.	Francisco Echevarría.	95-96 á 98-99.
La Echagüe.....	Id.	Idem.	El mismo.....	Idem.
La Cortesana.....	Id.	Idem.	El mismo.....	Idem.
La Resalada.....	Id.	Idem.	El mismo.....	Idem.
Burgaleta.....	Id.	Idem.	Ramón Burgaleta.....	94-95 á 98-99.
La Cruz.....	Lignito.	Idem.	El mismo.....	Idem.

Ignorándose el paradero actual de los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, por el presente anuncio se requiere al pago de sus descubiertos, concediéndoles al efecto el plazo de 15 días; en la inteligencia que transcurrido sin efectuarlo se procederá á la caducidad de las minas.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1899.—El Administrador, Eduardo Meléndez.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que en las diligencias de prevención de abintestato de oficio, formadas con motivo del fallecimiento de Irene Novillas Blancas, de esta vecindad, tengo acordada la venta en subasta pública, bajo el tipo de tasación, de lo siguiente:

Una cama de hierro vieja, con el jergón de pinocheras: tasada en dos pesetas.

Una colchoneta, una manta, tres bultos de almohada, una cubierta, tres mantas de lana y una colchoneta, cuyas prendas se hallan todas polilladas y en un estado inservible: en 150 pesetas.

Una saya, dos cuerpos de merino, un mantón, otra saya hábito de la Virgen, otra de percal, dos mantillas y un cuerpo de merino: en 50 céntimos de peseta.

Una jeringa: en 20 céntimos de peseta.

Diez sillas de anea, una mesa de pino, cuatro cuadros, un espejo, un quinqué, una plancha, tres cepillos, un canastillo con trapos y un saco con ropa vieja y sucia: en dos pesetas.

Y todos los efectos existentes en la cocina, referentes á vajilla: en una peseta.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, he señalado el día 16 del corriente mes, á las diez de su mañana; advirtiendo que no se admitirá manda que no cubra el tipo de tasación, y que se adjudicarán dichos bienes á favor del más beneficioso licitador.

Dado en Zaragoza á 5 de Diciembre de 1899.—  
Jenaro Barrón.—Por D. Liborio Lorbés, Manuel Serrano.

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que en este mi Juzgado y Escribanía del autorizante penden autos de juicio de testamentaria de los bienes dejados por los cónyuges D. Pablo Pont Gaya y D.<sup>a</sup> Faustina Francés y Preciado, promovidos por D. Francisco, D. Luis y D. Pedro Cabello Francés, y D. Luis Pont Gaya, y en dichos autos he acordado por providencia de hoy citar á los hijos de D. Pedro y D. Juan Pont y Bachs, que son desconocidos y se ignora el paradero, para que en el término de 15 días se presenten en los autos á reclamar su derecho.

Dado en Zaragoza á 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1899.—  
Jenaro Barrón.—Ante mí, José Guitarte.

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jenaro Mariano García Luesma, natural de María, casado, de 24 años, hijo de Rafael y Marcelina, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de hacerle saber el auto dictado por la Sala en la causa formada contra el mismo sobre estafa, por el que se acuerda su prisión provisional; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mismo pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio en que aquél pueda encontrarse, procedan á su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 7 de Diciembre de 1899.—Jenaro Barrón.—Por D. Liborio Lorbés, Manuel Serrano.

### La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia de La Almunia:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se olean con derecho á heredar á doña Carmen Manso Temprado, de 70 años de edad, soltera, natural y vecina de Alagón, que falleció en dicha villa el día 12 de Julio del corriente año, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, para que dentro del término de 30 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en autos de abintestato promovidos por D.<sup>a</sup> María de la Concepción Manso Temprado, hermana de aquella, en solicitud de que se la declare heredera de la misma.

Dado en La Almunia á 2 de Diciembre de 1899.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Florencio Moya.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Morata de Jalón

D. Antonio Jaime Garcés, Juez municipal suplente ejerciente de Morata de Jalón:

Hago saber: Que en el juicio de desahucio que se dirá, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Morata de Jalón á 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1899: el Sr. Juez municipal suplente ejerciente D. Antonio Jaime Garcés, auxiliado de mí el Secretario,

Dijo: En el juicio de desahucio habido en este Juzgado municipal, entre partes, de la una, José Maestro Jaraba, labrador, de esta vecindad, demandante, comparecido, y de otra, Santiago García, demandado, vecino que fué de esta villa, ausente en ignorado paradero, sobre desahucio de una casa ó parte de ella, sita en el croquis de esta villa, barranco de la Fuente, sin número, por falta de pago del precio convenido.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro que Santiago García, marido de Narcisca Jimeno Velilla, vecino que fué de esta villa, es rebelde en este juicio, y con quien se entenderán las notificaciones y demás en la forma legal como á tal rebelde: Que debo decretar y decreto el desahucio de la casa sin número, sita en el barranco de la Fuente, en el croquis de esta villa, á lo cual condeno al Santiago García al dicho desahucio y pago de costas; apercibiendo al García de lanzamiento en los plazos legales, si no deja la finca á disposición del demandante.

Y por esta sentencia así lo pronuncia, manda y firma.—Antonio Jaime.»

Dado en Morata de Jalón á 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1899.—Antonio Jaime.—Ante mí, Jacinto Antonio Lope.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS

#### LA NUEVA AZUCARERA DE ZARAGOZA

##### Acciones serie B

Se participa á los señores accionistas de la serie B, que pueden pasar á cobrar los intereses vencidos, desde el 11 del corriente mes.

Horas de despacho, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1899.—El Administrador general, R. Monreal.

#### La Azucarera Labradora de Calatayud.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir á los señores accionistas el primer dividendo pasivo de 5 por 100 de las acciones de la serie A, y 10 por 100 de la cantidad pagadera en metálico de la serie B, ó sea pesetas 25 y 6'25 respectivamente por acción, cuyo pago podrán verificar desde el día 11 al 18 de este mes en el Banco de Crédito de Zaragoza, ó en la casa banca de los Sres. Ruiz hermanos de Calatayud, donde se les entregará documento justificativo del pago, mediante el cual podrán recoger sus respectivas inscripciones desde el día 21 en adelante en las Oficinas de la Sociedad, plaza del Correo, número 2, de esta ciudad.

Calatayud 8 de Diciembre de 1899.—El Gerente, Juan Blas.

El Sindicato de la villa de Gelsa, en el día de hoy, ha convocado á sesión ordinaria general de regantes, y no se ha podido tomar acuerdo por no asistir á la misma número suficiente de regantes, y en su virtud convoca á segunda sesión á todos regantes para el día 30 del actual en la Secretaría del mismo, á las nueve de la mañana, y en dicha sesión se tomará acuerdo con el número de regantes que á la misma asistan, el Sindicato ordenará dar lectura á la inversión de caudales durante el ejercicio del año actual, presentará á la aprobación el presupuesto de gastos é ingresos para el año 1900, y se procederá á la elección de cuatro Vocales para Sindicato, con dos suplentes, y Jueces de riegos con sus suplentes,

Gelsa 9 de Diciembre de 1899.—El Presidente, Domingo García.